INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – I.D. 364999

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – I.D. 364999**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador designado en la Resolución INFONA N° 378/2019, y que lo conforman los siguientes funcionarios:

N°	FUNCIONARIO	C.I.N°
1	Nestor Santiago Zaracho Segovia	1.141.653
2	Silvana Sosa Sosa	2.993.488
3	José Darío González Villalba	3.831.551

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., PREMIER S.R.L. y ACE TOURS S.R.L.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ANTECEDENTES

a) **Sistema de Adjudicación:** Por el total
b) **Contrato Abierto:** Si
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente llamado es plurianual por un monto total de Gs. 200.000.000 (doscientos millones) y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 078/2019 en el Objeto de Gasto 230 "Pasajes y viaticos" - Fuente 30 "Recursos Institucionales" por un monto de Gs. 100.000.000 (cien millones) a ser ejecutado en el Ejercicio 2019 y el saldo para el Ejercicio 2020 está sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio 2020.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 10 de junio de 2019, a las 09:00 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta N° 2 Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½, en el que participaron el Sr. José Darío González Villalba en carácter de Secretario de Actas y el Sr. Orlando René Agüero, Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PORCENTAJE COTIZADO
1	SENSICRED S.A.	-1 %
2	PREMIER S.R.L.	0 %

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

ORIGINAL PARA EL ARCHIVO UOC
INFONA

Mariela Zárate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Numeral 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PREMIER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1.145/19, que se encuentra en el **Anexo I** del presente Informe de Evaluación de Ofertas, resultando el siguiente orden de menor a mayor oferta:

N°	OFERENTE	PORCENTAJE COTIZADO
1	SENSICRED S.A.	-1 %
2	PREMIER S.R.L.	0 %

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL PARA EL ARCHIVO
INFONA

Mariela Zarate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo N° I, constatándose lo siguiente:

5.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59°. del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por las mismas, y las cuales se hayan en el **Anexo II** del Informe de Evaluación:

- Nota de fecha 12/06/2019, remitida por correo electrónico en la misma fecha a la cuenta ideaspyas@gmail.com, recibida a través de la misma vía por Noelia González en fecha 13/06/2019, donde se ha solicitado a la firma **SENSICRED S.A.** lo siguiente:

  - Copias simples de las Cédulas de Identidad del Presidente y Directores Suplentes de la Sociedad

  - Copias simples de Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017, 2018)

  - Copia simple de la Resolución de inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

  - Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional e internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del dia de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

  - Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

Ing. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

ORIGINAL ORRA EN ARCHIVO UOC INFONA

Mariela Zárate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

- Copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algús sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún Sistema de Distribución Global equivalente.

- Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web y la dirección de correo.

- Copia de los contratos con los proveedores de internet anexando copia de la última factura de pago del servicio.

- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la correspondiente certificaión en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares).

- Certificado de Orígen Nacional, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia a los servicios nacionales.

- Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la sección VI – FORMULARIOS.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SENSICRED S.A.**, a través de la Nota de fecha 14/06/2019 ha dado respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.

- Nota de fecha 21/06/2019, remitida por correo electrónico en la misma fecha a la cuenta premier@premierviajes.com.py, recibida a través de la misma vía por Lidia Fiore en fecha 21/06/2019, donde se ha solicitado a la firma **PREMIER S.R.L.** lo siguiente:

  - Copias simples de Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

  - Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PREMIER S.R.L..**, a través de la Nota de fecha 21/06/2019 ha dado respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las firmas **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.**, éste Comité Evaluador ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas	SENSICRED S.A.	PREMIER S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

ORIGINAL OBRA EN EL ARCHIVO - UOC
INFONA

Marlela Zarate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)

OTROS DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	PREMIER S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE (Fs. 7 a 42 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Nota respuesta al Comité)
Copia simple del Certificación de IATA	CUMPLE (Fs. 8)	CUMPLE (Fs. 21)
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO SENATUR	CUMPLE (Fs. 43 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Fs. 21 y 74)
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	CUMPLE (Fs. 46 a 103 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Fs. 75 a 109)
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado	CUMPLE (Fs. 46 a 103 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Fs. 75 a 109)
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente	CUMPLE (Fs. 104 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Fs. 31)
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web y la dirección de correo	CUMPLE (Fs. 129 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Fs. 33)
Copia de los contratos con los proveedores de internet anexando copia de la última factura de pago del servicio	CUMPLE (Fs. 146 al 148 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Fs. 36 a 37)
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la correspondiente certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SABRE, AMADEUS u otro similares)	NO PRESENTÓ PLANILLA DE AOP IPS	CUMPLE (Fs. 36 a 37)
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia a los servicios nacionales	NO CUMPLE (Fs. 2 de la Nota respuesta al Comité)	CUMPLE (Fs. 14)

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

ORIGINAL OBRA EN EL ARCHIVO DE LA UOC
INFONA

Mariela Zarate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

5.2 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS	SENSICRED S.A.	PREMIER S.R.L.
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI – FORMULARIOS	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas oferentes **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.** han presentado el Formulario N° 4 por el cual bajo fe de juramento que cuenta con la capacidad para la provisión de pasajes aéreos, por tanto, **"CUMPLEN"** con lo solicitado.

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2016, 2017 y 2018), realizándose el análisis de los ratios de liquidez, cuyo resultado se detalla a continuación:

SENSICRED S.A.

	2016	2017	2018	PROMEDIO	RESULTADO	FÓRMULA
ACTIVO CORRIENTE	1.650.678346	2.066.440.714	2.662.058.887	2.126.392.649	360,98	AC/PC
PASIVO CORRIENTE	125.776.046	4.212.600	4.595.563	44.861.403		

PREMIER S.R.L.

	2016	2017	2018	PROMEDIO	RESULTADO	FÓRMULA
ACTIVO CORRIENTE	5.276.702.466	4.250.045.907	4.241.984.241	4.589.577.538	4.39	AC/PC
PASIVO CORRIENTE	1.075.791.790	1.013.088.110	1.044.582.954	1.044.487.618		

		SENSICRED S.A.		PREMIER S.R.L.	
ÍNDICE DE RATIOS	MARGEN	RATIOS	CUMPLE	RATIOS	CUMPLE
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los 3 últimos ejercicios	360,98	CUMPLE	4.39	CUMPLE

Por lo expresado en el cuadro, se entiende que las firmas **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.** **"CUMPLEN"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En éste apartado el Comité Evaluador procederá a calificar y puntuar a las firmas **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.** según lo siguiente:

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

ORIGINAL OBRA EN ARCHIVO UOC
INFONA

Mariela Zárate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

13

5.4.1 PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	SENSICRED S.A.	-1,00%	30	40	70	NO
2	PREMIER S.R.L.	0,00%	20	0	24	SI

5.4.2 EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

5.4.2.1 EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES (HASTA 5 PUNTOS)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro:

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o mas	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado

B) EXPERIENCIA			
Nro.	Oferente	Años de Experiencia	Puntaje
1	SENSICRED S.A.	4	1
2	PREMIER S.R.L.	32	5

5.4.2.2 EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS (HASTA 7 PUNTOS)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

ORIGINAL OBRA EN ARCHIVO UOC INFONA

Marlela Zárate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

12

B) EXPERIENCIA CON CUENTAS CORPORATIVAS			
Nro.	Oferente	Años de Experiencia	Puntaje
1	SENSICRED S.A.	7	7
2	PREMIER S.R.L.	7	7

5.4.3 CRITERIOS SUSTENTABLES (HASTA 3 PUNTOS)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

C) CRITERIOS SUSTENTABLES			
Nro.	Oferente	Persona c/. Discapacidad	Puntaje
1	SENSICRED S.A.	0	0
2	PREMIER S.R.L.	0	0

5.4.4 INFRAESTRUCTURA (HASTA 5 PUNTOS)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus / Sabre u otros	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

D) INFRAESTRUCTURA						
Nro.	Oferente	Amadeus, SABE u otro	Pagina web	Correo Institucional	Contar con 2 proveedores de internet	Puntaje
1	SENSICRED S.A.	2	1	1	0	4
2	PREMIER S.R.L.	2	1	1	1	5

5.4.5 PERSONAL CALIFICADO (HASTA 10 PUNTOS)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10(diez) puntos.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

ORIGINAL OBRA EN ARCHIVO INFONA

Maribel Zárate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

11

1 empleado	1 punto
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

E) PERSONAL CALIFICADO			
Nro.	Oferente	Cantidad de Empleados	Puntaje
1	SENSICRED S.A.	0	0
2	PREMIER S.R.L.	3	6

La firma **SENSICRED S.A.** no presentó la planilla de aporte obrero patronal de IPS, por lo cual no cumple con la totalidad de los requisitos para obtener puntos en el presente apartado.

Por consiguiente, en la siguiente tabla procederemos a totalizar los puntajes obtenidos por **SENSICRED S.A.** y **PREMIER S.R.L.**

	SENSICRED S.A.	PREMIER S.R.L.
A) PORCENTAJE COTIZADO	70	24
B) EXPERIENCIA	8	12
C) CRITERIOS SUSTENTABLES	0	0
D) INFRAESTRUCTURA	4	5
E) PERSONAL CALIFICADO	0	6
TOTAL DE PUNTOS	82	47

5.4.6 PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que:

- La firma **SENSICRED S.A.** acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con el N° 53.210, genrada para el **I.D. N° 364999**, y por la cual en base a la documentación presentada por la firma, la actividad "**AGENCIA DE VIAJES**", es considerada **SERVICIO DE ORÍGEN NACIONAL.** Se hace constar que la aplicación del Margen de Preferencia no es aplicable, puesto a que el mismo fue expedido de forma posterior al Acto de Apertura de Sobres, conforme a lo que se puede constatar en la página web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show del Ministerio de Industria y Comercio. A sus efectos, la Impresión de Pantalla de la consulta a continuación:

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

LIC. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

ORIGINAL OBRA EN ARCHIVO - UOC INFONA

Mariela Zárate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10

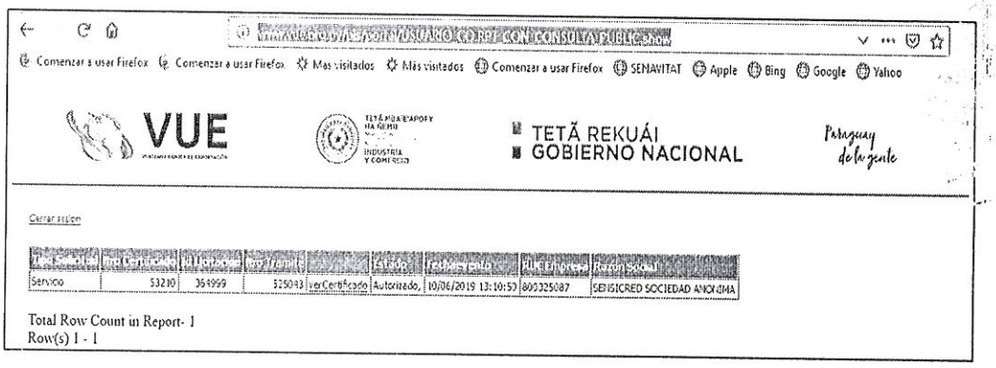

➢ La firma **PREMIER S.R.L.** acredita el **CERTIFICADO DE ORÍGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con el N° 53.003, genrada para el **I.D. N° 364999**, y por la cual en base a la documentación presentada por la firma, la actividad **"AGENCIA DE VIAJES"**, es considerada **SERVICIO DE ORÍGEN NACIONAL.** Se hace constar que la aplicación del Margen de Preferencia es aplicable, puesto a que el mismo fue expedido de forma anterior al Acto de Apertura de Sobres, conforme a lo que se puede constatar en la página web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show del Ministerio de Industria y Comercio. A sus efectos, la Impresión de Pantalla de la consulta a continuación:

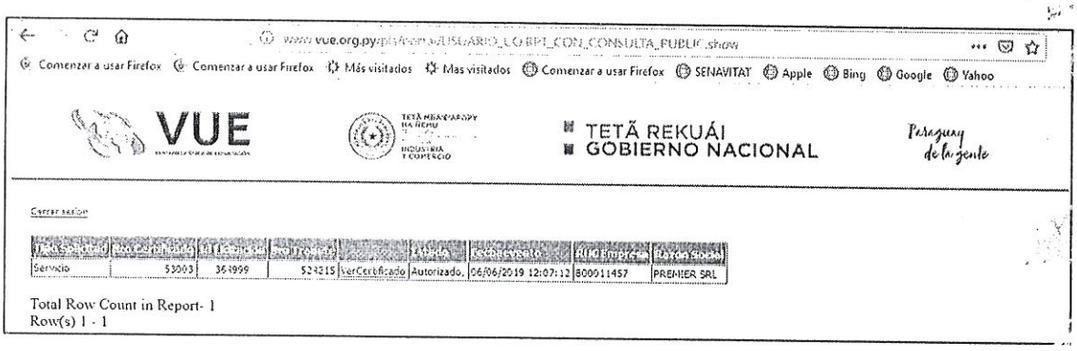

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	PORCENTAJE COTIZADO	PUNTAJE OBTENIDO	MARGEN	APLICACIÓN
1	**SENSICRED S.A.**	-1 %	82	NO APLICA	82
2	**PREMIER S.R.L.**	0 %	47	APLICA	56,4

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja y con mejor puntaje corresponde a la presentada por la firma **SENSICRED S.A.**

5.4.7 CONSTANCIAS DEL SINARH

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de la firma mas abajo citada, figura comprendida en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	LUIS ALBERTO ALVARENGA	SENSICRED S.A.	309.766	No figura en los registros del SINARH.

José González Villalba
Asistente Técnico - UOC
Instituto Forestal Nacional

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

Lic. Silvana Sosa
Asesora Técnica de la Presidencia
INFONA

ORIGINAL OBRANTE EN ARCHIVO UOC INFONA

Mariela Zarate de López
Jefa de UOC - UOC
Instituto Forestal Nacional

09

2	MARIA OCAMPOS DE ALVARENGA	SENSICRED S.A.	652.313	No figura en los registros del SINARH.
3	LUIS ALVARENGA OCAMPOS	SENSICRED S.A.	3.643.327	No figura en los registros del SINARH.
4	CECILIA ALVARENGA OCAMPOS	SENSICRED S.A.	3.643.328	No figura en los registros del SINARH.
5	LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN	SENSICRED S.A.	1.590.479	No figura en los registros del SINARH.

6. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **SENSICRED S.A.**:

- Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
- Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 078/2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esteComité Evaluador recomienda la**ADJUDICACIÓN**del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 03/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – I.D. 364999**a la firma **SENSICRED S.A.,** con R.U.C. N° 80032508-7, por un monto mínimo de Gs.100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe en fecha 12 de julio de 2019.

JOSÉ GONZÁLEZ VILLALBA
Asistente Técnico – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

LIC. SANTIAGO ZARACHO SEGOVIA
Director de Administración
Instituto Forestal Nacional

LIC. SILVANA SOSA SOSA
Asesora Técnica de Presidencia
Instituto Forestal Nacional

ORIGINAL OBRA EN ARCHIVO INFONA
Mariela Zárate de López
Jefa de Dpto. - UOC
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES